

**PERMISO
PROVISIONAL**



CLAVE: SEMIFILIO1999
FOLIO TRÁMITE: 173,991

NOMBRE: RAMIREZ PEREZ CESAR
UBICACIÓN: Gobierno de TLAQUEPAQUE
COLONIA: TOVISSESTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PUÑA
CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

REFRENDO

PUESTO

SEMIFILIO

21-marzo-2022

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$995.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p
MARTES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 02:00:19 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/B A Alfredo Chavez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de
TLAQUEPAQUE



[Signature]

ACEPTÓ

RAMIREZ PEREZ CESAR

**DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS**

2022-2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados, tianguis y espacios abiertos del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar LOS mino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cerveza y pulquera.
- El almacenamiento y preparación del producto a través de pulquerías.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.